



Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|-------------------------------------------------------------|
| Asunto | Proceso ordinario de Reparación Directa |
| Radicación | 11001-33-43-060-2018-00172-00 |
| Demandantes | Sandra Correa Gutiérrez y otros |
| Demandado | Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y otros |
| Providencia | Fija fecha y hora para audiencia inicial |

1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda, con contestaciones de los demandados, así como de los llamados en garantía y finalmente fijadas las excepciones propuestas.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería al apoderado de la entidad aseguradora.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta de la mañana. (9:30 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener al abogado Jhon Sebastián Amaya Ospina de la C. C. 1.020.736.378 y de la T. P. 237.338 del C. S. de la J., como apoderado de Seguros de Estado S.A., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 525.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 48 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario